



RESOLUCIÓN N° 448

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 19 de julio del 2022.

VISTO:

La Nota DGP N° 536/22 de fecha 15 de julio de 2022, presentada por la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 536/22 de fecha 15 de julio de 2022, la Dirección de Gestión de Personas, solicita la asignación de funciones de la funcionaria Yessica Paola Acosta Mazacotte, conforme al formulario “Proceso Movilidad Laboral – Traslado”, remitido a esa Dependencia.

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:



Miguel Caballero C. Abogado



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 448-.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- a) Señora Yessica Paola Acosta Mazacotte, con C.I. N° 3.652.512, a cumplir funciones como Técnica en el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal.

Artículo 2°.- **DISPONER** que la presente Resolución rige a partir del 04 de julio de 2022.

Artículo 3°.- **ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/mc/ob



Anguel Caballero C.
Abogado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

